

Constancia Secretarial: El 10 de julio de 2023 ingresa al Despacho con solicitud de comisión por Reparto.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá D. C., tres de agosto de dos mil veintitrés

Radicación 2023-01066

En atención a la documental que antecede y de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10832 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Auxiliar la presente comisión y en consecuencia se ORDENA comisionar a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva donde se encuentra ubicado el bien inmueble con FMI 50N-497069 y/o comandante de la estación de policía de la misma zona para que se adelante la diligencia de SECUESTRO.

2.- Para lo cual se faculta al citado funcionario para designar y a reemplazar secuestre, a quien se le fijan como gastos la suma de \$200.000, en cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 3° numeral 1 del artículo 48 *ídem*. Líbrese el Despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 042 del 04 DE
AGOSTO DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **871ff14390143eb4cf536df1d7bfd6bb15cee84ac70f4ac7a74c6087e27bbae2**

Documento generado en 27/07/2023 08:32:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>